

Real Sociedad Matemática Española

JUNTA GENERAL

NORMAS PARA LA DELEGACIÓN DE VOTO

Aquellos socios de la RSME que no puedan asistir personalmente a la Junta General del 19 de febrero del año 2010 podrán delegar su voto, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de los Estatutos de la RSME, del siguiente modo:

- 1) Rellenarán el formulario adjunto para la DELEGACIÓN DE VOTO y lo entregarán personalmente a aquel socio en el que deleguen.
- 2) Entregarán al socio en el que deleguen su voto una fotocopia de su DNI o pasaporte. El socio portador de votos delegados sólo podrá transmitir a la Junta General un máximo de 10 votos delegados, y deberá presentar asimismo su DNI o pasaporte junto con la fotocopia del DNI o pasaporte de cada uno de los socios que le han delegado su voto.



*Real Sociedad
Matemática Española*

JUNTA GENERAL

FORMULARIO PARA LA DELEGACIÓN DE VOTO

D./Dña.....

Socio/a de la Real Sociedad Matemática Española con DNI (o pasaporte) número..... delega su voto para la Junta General de la Real Sociedad Matemática Española del 19 de febrero del año 2010 (Instalaciones Fonseca de la Universidad de Salamanca) en:

D./Dña.....,
con DNI (o pasaporte) número

Fdo.: _____